

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **TRECE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS** del día **VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los Artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracciones I, II y III; 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, 40, 41, 52 fracción II del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 2, 6, 7, 8, 10, 19, 20, 22, 23, y 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- Preside el C. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal, con quórum integrado por: C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única; C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero; C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Segunda; C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Tercero; C. Xochitl Nathalie Arzaba Hernández, Regidora Cuarta; C. José Antonio Salazar Ríos, Regidor Quinto; C. María del Rosario Vera, Regidora Sexta; C. Ricardo Gómez Valdivia, Regidor Séptimo; C. Pablo Lara Báez, Regidor Octavo; C. Yadira Tapia Hernández, Regidora Novena; C. Juan Inocente de la Cruz Sánchez, Regidor Décimo; C. Victoria Rebolledo Lagunes, Regidora Décimo Segunda; y C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez, Regidora Décima Tercera.- Presente la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, que da fe.- Inmediatamente procede a pasar lista de asistencia e informa que se encuentran presentes catorce Ediles, por lo que procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual manera, agrega que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no hay Asuntos Generales, y en tal virtud se procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:- - - - -

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-**-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-**-----
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-**-----
- 4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 9 DE MAYO DE 2019, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN MATERIA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PARCIALES.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-----

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 108, REALIZADA EL DÍA 25 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- (LIC. MARÍA REBECA GONZÁLEZ SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

6.- CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.-

ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 9 DE MAYO DE 2019, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN MATERIA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PARCIALES.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-----

En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, menciona al Cuerpo Edilicio

que en términos del artículo 84 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pone a consideración para su aprobación, en su caso, el decreto que reforma el párrafo primero del artículo 21, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. La modificación radica en incluir en el texto lo siguiente: *“El Congreso del Estado se integrará por 50 Diputadas y Diputados bajo el principio de paridad, de los cuales 30 se elegirán por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales uninominales, y 20 por el principio de representación proporcional, conforme a las listas que presenten los partidos políticos en la circunscripción plurinominal que se constituya en el territorio del Estado”*.- En uso de la voz el C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Tercero, expresa que no quería dejar pasar esta reforma que se está aprobando y que es parte del proceso legislativo, dado que es una reforma constitucional; primero desea hacer hincapié que es recibida con beneplácito ya que marca claramente las reglas para la próxima elección en la conformación del H. Congreso Local, por lo que desea explicar brevemente el por qué es importante, toda vez que con anterioridad los partidos políticos pueden presentar candidatos proporcionalmente en el esquema de género, ya sean hombres o mujeres, pero al ser electos los cuerpos colegiados, en este caso el H. Congreso, pueden o no, porque no es determinable cuantos hombres o mujeres ganan en los distritos, pero a partir de esta reforma se va a permitir que a través de los plurinominales; es decir, que estos 20 diputados que se eligen conforme a la votación se emparejen y se logre así la Equidad de Género en el H. Congreso Local, toda vez que anteriormente no estaba legislado y estaba a interpretación del Consejo Local, de los OPLES, o quedaba a interpretación del Consejo General del INE y dependía de las circunstancias, pero hoy queda muy claro que si ganan 20 mujeres en distritos de los 30 locales, pues 10 hombres tendrán que ser plurinominales, por lo que considera muy importante la reforma, sobre todo porque adecúa el marco jurídico del estado para poder garantizar que los órganos deliberativos, sean equitativos, poniendo como ejemplo la integración del H. Cabildo de la Ciudad y Puerto de Veracruz, en donde se puede observar que está integrado por el 50% de hombres y el 50% de mujeres, por lo que este tipo de adecuaciones constitucionales

ya no dependen específicamente del espíritu de los OPLES o del Consejo General, sino que ya está en la Ley, por lo que el próximo H. Congreso del Estado estará integrado por 25 hombres y 25 mujeres ya por mandato constitucional, por lo que reitera que es muy positivo que se realice esta reforma, lo que permite que este estado y por ende el país vayan a la vanguardia en el tema de Equidad de Género.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si tienen observaciones del punto en mención, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el presente punto, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **PRIMERO:** Autorizar el Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 21 Párrafo Primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 9 de Mayo de 2019, en términos del Artículo 11 de la Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de Reformas Constitucionales Parciales.- **SEGUNDO:** Comuníquese al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 108, REALIZADA EL DÍA 25 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- (LIC. MARÍA REBECA GONZÁLEZ SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, menciona que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 52 fracción II del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, y toda vez que la presente Acta de Cabildo es requerida por el H. Congreso del Estado, solicita al Cabildo, apruebe el contenido del Acta número 108, misma que se está transcribiendo conforme a su desarrollo y en apego a lo

establecido en el artículo 23 fracción IV del mismo Reglamento, solicita la dispensa en la lectura de la misma. En consecuencia, la Secretaría queda a sus órdenes para cualquier aclaración o duda que haya respecto a la integración de la misma.- Acto seguido, pregunta a los Ediles si tienen observaciones del punto en mención, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el presente punto, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 52 fracción II del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 23 fracción IV y 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 108 correspondiente a una Sesión Extraordinaria.- **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

6.- CLAUSURA.------

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE.------

C. Fernando Yunes Márquez,
Presidente Municipal.

C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez,
Sindica Única.

C. Luis Eduardo Pineda García,
Regidor Primero.

C. Ileana Ramírez Domínguez,
Regidora Segunda.

C. Miguel David Hermida Copado,
Regidor Tercero.

C. Xochitl Nathalie Arzaba Hernández,
Regidora Cuarta.

C. José Antonio Salazar Ríos,
Regidor Quinto.

C. María del Rosario Vera,
Regidora Sexta.

C. Ricardo Gómez Valdivia,
Regidor Séptimo.

C. Pablo Lara Báez,
Regidor Octavo.

C. Yadira Tapia Hernández,
Regidora Novena.

C. Juan Inocente de la Cruz Sánchez,
Regidor Décimo.

C. Victoria Rebolledo Lagunes,
Regidora Décimo Segunda.

C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez,
Regidora Décima Tercera.

Lic. María Rebeca González Silva,
Secretaria del H. Ayuntamiento.